17



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

Contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos.

La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tiene por objeto el conducir la administración y operación de los servicios de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán mediante la implementación de programas en la materia y la aplicación de herramientas informáticas de vanguardia con el fin de mejorar la productividad y calidad de los servicios que se proporcionan en el Instituto, en este sentido la STIC propone se proceda a llevar a cabo la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, por medio de una suscripción de un contrato especifico derivado del Contrato Marco: "20200623_Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos" celebrado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) por adjudicación directa bajo los siguientes fundamentos:

- a) Al Artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como, al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, y la demás normatividad aplicable.
- b) Se espera que los precios resultantes del procedimiento de suscripción de un contrato especifico derivado del Contrato Marco: <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-fotocopiado-impresion-y-digitaliza
- c) Una vez obtenida la Opinión Favorable desde el ámbito técnico de las instancias correspondientes se procederá a gestionar ante la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto se lleva a cabo la contratación previa publicación de la convocatoria en https://compranet.hacienda.gob.mx/ para determinar qué empresa proveedora ofrece las mejores condiciones económicas de acuerdo a lo especificado en el Contrato Marco aquí referido.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

Plan Estratégico de la Dependencia:

Alineación al Proyecto Estratégico

La contratación de este servicio se alinea al Plan Estratégico del Instituto al coadyuvar e impulsar la mejora y preservar las herramienta tecnológicas que soportan la operación de las áreas sustantivas a fin de facilitar el otorgamiento de los servicios prioritarios a los pacientes y personal del Instituto, por ello es de vital importancia que todos los sistemas a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones de operación y vigentes conforme a las disposiciones normativas que emites las instancias regulatorias.

Alineación al Plan Anual de Trabajo del Instituto en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Este proyecto se desprende del Objetivo Estratégico: "Implementar un Modelo Innovador de Organización y Administración que Fortalezca la Actividades Institucionales", con el objetivo de apegarse a la estrategia: "Elaboración de estrategias que contribuyan a la sustentabilidad Institucional" en su línea de acción: "Fortalecimiento de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" que especifica acciones de mejora a los sistemas informáticos y de comunicaciones para lograr un intercambio de información eficiente en el Instituto y con otras Instituciones Nacionales o Extranieras.

I. Descripción del servicio objeto de la contratación.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) requiere el "Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos", con el objetivo de mantener un servicio de calidad durante la vigencia del servicio.

El Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se deberá suministrar por partida completa, con equipos que cumplan con los perfiles (impresora, escáner, multifuncional y sus respectivos insumos) descritos en el presente anexo técnico y se deberá mantener el correcto funcionamiento de la totalidad del equipamiento propuesto que formará parte del Servicio Administrado.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

El servicio requerido es el siguiente:

Cuadro 1. Requerimiento

Partida	Servicio							
1	Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de							
	documentos en blanco y negro y a color							

Objetivo del Servicio.

Proporcionar los servicios administrados de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, con altos niveles de servicio, maximizando sus recursos y contribuyendo al uso racional de papel en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ).

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación del servicio.

El plazo será de 36 meses a partir de la puesta en operación y las condiciones de entrega del servicio será en una sola exhibición, máximo de 30 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

III. Resultado de la investigación de Mercado que soporta el procedimiento

De acuerdo a la información publicada en el portal https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-servicio-administrado-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, llevaron a cabo el estudio de mercado conforme al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Del mencionado Estudio se obtuvo la siguiente información:

- Acreditaron la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- Determinaron la existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

De acuerdo con lo anterior, se integra en el Listado de los Posibles Proveedores conforme al *Contrato Marco* ya citado:

NUM.	POSIBLES PROVEEDORES					
1	CICOVISA,S.A. DE C.V.					
2	CONCEPTO RISOGRAFICO,S.A. DE C.V.					
3	ESTRATEC,S.A. DE C.V.					
4	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.					
5	MAINBIT, S.A. DE C.V.					
6	MAQUINAS, INFORMACION y TECNOLOGIA					
l	AVANZADA, S.A. DE C.V.					
7	OMNI PRINTER, S.A. DE C.V.					
8	SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.					
9	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.					
10	SINTEC EN MÉXICO, S.A. DE C.V.					
11	TED, TECNOLOCIA EDITORIAL, S.A. DE C.V.					

Conforme al Resultado de Investigación de Mercado realizado por la SHCP y la CEDN:

Se tiene un costo de referencia de acuerdo a lo siguiente:

Servicio	Rango	Precio de Referencia*
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	0.83
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	0.87
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño doble carta.	1 a 40 millones	1.27
Por copia o impresión en color tamaño carta.	1 a 2 millones	2.44
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	2.50
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	0.37

^{*}Precio de referencia unitario, mensual y sin IVA.

Los términos de pago serán conforme a lo establecido por el Instituto, pago mensual por servicio devengado contra entregables de acuerdo al cronograma de actividades. Esto se hará conforme al Artículo 51 de la LAASSP, el pago se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de la factura, previa entrega de los bienes o prestación del servicio conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se propone que la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos se lleve a cabo mediante el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en razón de lo siguiente:

Motivación

Considerando el supuesto de excepción contenido en el Artículo 41 fracción XX de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el INCMNSZ propone la suscripción de un contrato especifico derivado del Contrato Marco: "20200623_Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos" dado que se espera que este procedimiento asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En este orden de ideas y partiendo del análisis realizado a la información contenida en el Contrato Marco multicitado, se infiere que los posibles proveedores, cumplieron con los requisitos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, resultando conveniente a fin de atender las necesidades básicas de impresión, fotocopiado y digitalización del Instituto, en el entendido de que, con la contratación del Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos se contará con la garantía de una empresa que cubra las necesidades técnicas básicas en al marco de la gestión del servicio de tecnología aquí descrito.

Asimismo, es de destacar que, con la suscripción de un contrato especifico derivado del Contrato Marco aquí planteada (excepción a la Licitación Pública por Articulo 41, fracción XX de la LAASSP), se prevé una optimización en la inversión horas-hombre para el INCMNSZ, al reducir los tiempos del personal invertidos mediante el proceso propuesto en comparación con un proceso de Licitación Pública, sin perder de vista que, la expectativa de que los posibles proveedores presenten precios (muy) competitivos, toda vez que se trata de un concurso.

En conclusión y en apego al segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, consideramos viable que para este caso, sea utilizado el proceso de excepción a la Licitación Pública por medio de adjudicación directa al proveedor que resulte seleccionado mediante el proceso de suscripción de un contrato especifico derivado del Contrato Marco aquí referido.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

V. Monto Estimado de la contratación y forma de pago propuesta.

Tabla de Proyección de Consumo y Costo.

Servicio	Rango de Referencia	Precio de Referencia*	Cantidad Minima Mensual Proyectada	Cantidad Máxima Mensual Proyectada	Costo Minimo Mensual Proyectado	Costo Máximo Mensual Proyectado	
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño carta.	1 a 40 millones	\$ 0.83	300,000	408,000	\$ 249,000.00	\$ 338,640.00	
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño oficio.	1 a 40 millones	\$ 0.87	100,000	136,000	\$ 87,000.00	\$ 118,320.00	
Por copia o impresión en blanco y negro tamaño dobte carta.	1 a 40 millones	\$ 1.27	50,000	68,000	\$ 63,500.00	\$ 86,360.00	
Por copla lo impresión en color tamaño carla.	1 a 2 millones	\$ 2.44	8,400	24,500	\$ 20,496.00	\$ 59,780.00	
Por copia o impresión en color tamaño oficio.	1 a 2 millones	\$ 2.5	3,600	10,500	\$ 9,000.00	\$ 26,250.00	
Por hoja de digitalización.	1 a 40 millones	\$ 0.37	100,000	200,000	\$ 37,000.00	\$ 74,000.00	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		Totales	562,000	847,000	\$ 465,996.00	\$ 703,350.00	

^{*}Precios de referencia unitario, mensual y sin IVA. Conforme al Contrato Marco, en pesos mexicanos

Tabla de Proyección de Costo Mensual Considerando IVA.

Descripción		Costo Mínimo Mensual Proyectado		Costo Máximo Mensua Proyectado	
Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos	\$	465,996.00	\$	703,350.00	
IVA	\$	74,559.36	\$	112,536.00	
Costos Totales	\$	540,555.36	\$	815,886,00	

Forma de Pago:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51 de la LAASSP y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

La factura deberá contener el desglose del consumo de cada uno de los conceptos considerados en el numeral 2 del anexo técnico, cuya multiplicación por el precio unitario ofertado, que dará como resultado el monto total de la factura. La que deberá ir acompañada de los formatos de toma de lectura y las hojas de contadores de aquellos equipos que cuentan con esa función, con el visto bueno del personal que designen el Instituto.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del Instituto. Se estima un calendario de pagos de la siguiente manera:

Ejercicio	Meses	Coslo Total Minimo Mensual Proyectado con IVA	Costo Total Máximo Mensuał Proyectado con IVA	Costo Total Mínimo Proyectado con IVA por Ejercicio	Costo Total Máximo Proyectado con IVA por Ejercicio
2021	10	\$ 540,555.36	\$ 815,886.00	\$5,405,553.60	\$ 8,158,860.00
2022	12	\$ 540,555.36	\$ 815,886.00	\$6,486,664.32	\$9,790,632.00
2023	12	\$ 540,555.36	\$ 815,886.00	\$6,486,664.32	\$9,790,632.00
2024	2	\$ 540,555.36	\$ 815,886.00	\$1,081,110.72	\$1,631,772.00
	<u> </u>		Costo proyectado Total del Servicio	\$19,459,992.96	\$29,371,896.00

Costo mínimo proyectado total durante la vigencia del servicio: \$ 19,459,992.96 (Diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 96/100 MXN IVA incluido)

Costo máximo proyectado total durante la vigencia del servicio: \$ 29,371,896.00 (Veintinueve millones trescientos setenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 MXN IVA incluido)

Partida presupuestal: 33602 Otros servicios comerciales.

VI. Nombre de las empresas propuestas para participar en la selección

Conforme a los señalados en el "Listado de Posibles Proveedores" apartado III.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con este procedimiento se da cumplimiento al artículo 40 de la LAASSP, y a los siguientes criterios:

- ECONOMÍA.- El presente criterio se acredita en virtud de que se convocará a todos los posibles proveedores que tienen la capacidad técnica y económica en el contexto del servicio a contratar, esto de acuerdo al análisis realizado por la SHCP y la CEDN, se seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas, además de cumplir con estas características, que garantice la calidad de los servicios requeridos y el cumplimiento las condiciones técnicas solicitadas en beneficio del INCMNSZ, de manera complementaria, se concluye que el llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de Licitación Pública para esta circunstancia en particular, no resultaría conveniente para el Instituto, esto debido al el factor de temporalidad necesario para obtener un fallo favorable entre una Adjudicación Directa versus una Licitación Pública, lo anterior debido a que se estima, una disminución del tiempo de ejecución del proceso, permitiendo el inicio del servicio a corto plazo y adicionalmente, la disminución de horas-hombre dadas las áreas administrativas involucradas que exigen el cumplimiento de una Licitación Pública.
- EFICIENCIA.- Con la excepción propuesta a la Licitación Pública y dadas las condiciones de Contrato Marco se considera que la Adjudicación Directa permitirá compactar tiempo del proceso administrativo de contratación, ya que el mismo centrará el concurso con todos los Posibles Proveedores con capacidad técnica viable en el marco del servicio a contratar, propiciando con esto que el tiempo de exposición al riesgo (al no contar con el servicio requerido) se disminuya y con ello asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- IMPARCIALIDAD.- La propuesta del procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública no implicará otorgar condiciones ventajosas a alguno de Los Posibles Proveedores convocados a participar ya que se empleara el listado que proporciona el Contrato Marco y con ello no sesgar la competencia sobre el servicio requerido ni limitar el conocimiento de la problemática a resolver con el servicio a contratar a ninguna de dichas empresas.
- TRANSPARENCIA.- En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la Ley Reglamentaria, en ese sentido, la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.





FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 01/2021

Justificación de las razones para el ejercicio de la opción de Adjudicación directa con fundamento en el Artículo 41 fracción XX de la LAASSP.

Dado que las acciones de consolidación de la Administración Pública Federal a cargo de la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la Republica son vigentes y en el entendido que el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos forma parte integral de esta estrategia y en la inteligencia que las necesidades básicas del INCMNSZ en cuanto a este servicio pueden cubrirse con la suscripción de un contrato específico derivado del Contrato Marco aquí referido, resulta conveniente la contratación propuesta desde el punto de vista de la gestión de servicios de tecnología.

Ahora bien, el procedimiento para la adjudicación que se plantea dentro de las cláusulas del Contrato Marco: "20200623_Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos" aquí analizado, proyectan una mejora de precios dado que se privilegia la libre competencia entre proveedores del mismo servicio, resultando en una expectativa de reducción de costos muy importante para la Institución.

Por las razones aquí expuestas, reitero la conveniencia para el INCMNSZ de materializar las condiciones técnicas y económicas aquí planteadas, a través de la contratación propuesta.

VIII, Lugar y Fecha de Emisión

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021

ATENTAMENTE

Mtro. Hédtor Moreno Jiménez

Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones